

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., primero (01) de julio dos mil veintiuno (2021)  
Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532020-00158-00

*Visto el Informe secretarial se Resuelve:*

1. *Tener por incorporado el citatorio surtido al Acreedor Hipotecario a la dirección física de conformidad al artículo 291 del C.G.P en virtud de ello proceda a surtir la citación por aviso artículo 292 del C.GP a la misma dirección, indicando en la comunicación el correo electrónico del Despacho indicando que hasta tanto la atención no se haya reanudado de manera presencia , deberá acudir en forma virtual.*

2. *Acreditado como se encuentra el embargo (índice 3pdf) del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 156-92393 , de propiedad de la parte demandada y cumplidas las exigencias del artículo 593 del Código General del Proceso, el Despacho dispone: decretar el secuestro del inmueble objeto de la medida, el cual se encuentra legalmente embargado en este asunto.*

2. *Comisionar para tal fin al **Juez Civil Promiscuo Municipal de San Francisco Cundinamarca** con amplias facultades hasta para designar secuestro, la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 156-92393 de Sanfrancisco Cundinamarca*

*Informar al comisionado, que deberá citar al auxiliar de la justicia designado a fin de que asista en la fecha y hora que se señale en su momento para llevar a cabo la diligencia de secuestro.*

3. *Librar despacho comisorio y, al mismo, a costa de la parte interesada, anéxese copia de los insertos pertinentes, de esta providencia y de los demás anexos respectivos que instruyan la actuación, conforme lo prevé el artículo 39 del Código General del Proceso.*

Notifíquese, (2)

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.107 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 02 de julio de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p>
--